



DECRETO

ASUNTO: PRORROGA PRESUPUESTO GENERAL DE 2022 PARA EL EJERCICIO 2023

No habiéndose procedido a la aprobación Presupuesto Municipal para el ejercicio 2023, en los plazos establecidos en el Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el Real Decreto 500/1990 y la Ley 7/1985, de 2 de abril reguladora de las Bases de Régimen Local, y visto el informe del departamento de Intervención de Fondos de la prórroga y del cálculo de la estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, de acuerdo con la citada legislación que establece que se considerará automáticamente prorrogado el del anterior, con sus créditos y previsiones iniciales.

Visto el informe de Intervención de Fondos y la propuesta de la concejal delegada de Hacienda, en relación con el asunto, por el presente RESUELVO:

1. Aprobar la prórroga del presupuesto 2022 del Ayuntamiento de Morón de la Frontera actualmente en vigor, para el ejercicio 2023 con el siguiente detalle:

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN CAPÍTULO	PREVISIÓN INGRESOS- previsiones iniciales
1	Impuestos Directos	9.608.647,82
2	Impuestos Indirectos	631.235,48
3	Tasas y Otros Ingresos	4.445.048,29
4	Transferencias Corrientes	10.159.976,29
5	Ingresos Patrimoniales	173.785,49
6	Enajenación de Inversiones Reales	0,00
7	Transferencias de Capital	0,00
8	Activos Financieros	36.930,00
9	Pasivos Financieros	457.678,89
TOTAL INGRESOS		25.513.302,26

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN CAPÍTULO	PREVISIÓN GASTOS- créditos iniciales
1	Gastos de personal	14.534.792,39
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	8.473.252,26
3	Gastos financieros	676.247,86
4	Transferencias corrientes	457.900,00
5	Fondo de contingencia y otros imprevistos	241.421,93
6	Inversiones reales	0,00
7	Transferencias de capital	0,00
8	Activos Financieros	36.930,00
9	Pasivos Financieros	1.014.932,63
TOTAL GASTOS		25.435.477,07 €

Ayuntamiento de Morón de la Frontera

Plaza del Ayuntamiento 1, MORÓN DE LA FRONTERA. 41530 (Sevilla). Tfno. 955856000. Fax: 954852083



Cód. Validación: 9AMEKETF696LHG7EHTFZJ7GJ | Verificación: <https://morondelafrontera.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2



2. Incorporar los remanentes de créditos correspondientes a las inversiones y programas subvencionados con financiación finalista.
3. Incorporar los créditos del presupuesto de gasto, siempre que existan para ello los suficientes recursos financieros, los créditos extraordinarios y los suplementos de créditos, así como las transferencias de crédito, que hayan sido concedidos o autorizados, respectivamente, en el último trimestre del ejercicio, conforme al artículo 182 del citado texto legal y al artículo 44 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril
4. Dar cuenta del presente acuerdo al Ayuntamiento Pleno, a los Departamentos de Intervención de Fondos y Tesorería a los efectos oportunos.

En Morón de la Frontera, a la fecha de la firma electrónica.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE AL MARGEN

